



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Fecha:	Cartagena de Indias, 07 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de Finalización:	15:00 horas
Lugar:	Jefatura UPRES Bolívar		

ACTA N° 1177 /CONTRATOS- 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° **PN MECAR UPRES MIC 162-2020** "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar."

ORDEN DEL DÍA

1. verificación de asistentes
2. lectura del acta
3. verificación de los compromisos
4. temas a tratar
5. antecedentes.
6. revisión y observación a las evaluaciones.
7. sugerencias y recomendaciones por parte del comité.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar el día 07 de diciembre de 2020 siendo las 14:30 horas se reúne el personal que integran el comité evaluador así: Dra. JANNISE CORREA AYOLA evaluador jurídico UPRES Bolívar, Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO evaluador técnico UPRES Bolívar, Señora FRANCIA ANGULO SANTOS evaluador económico UPRES Bolívar, con el fin de realizar el consolidado de las evaluaciones jurídicas, técnica, económica-financiera respectivamente del proceso de contratación PN MECAR UPRES MIC 162-2020. Para los efectos de la consolidación de las evaluaciones y tratándose de un proceso, se transcribirá de manera literal cada evaluación realizada por los comités. procede a dar inicio el señor subintendente DIEGO DE AVILA DE AVILA, analista de contratos UPRES Bolívar.

2. lectura del acta.

Se procede a dar lectura al acta de fecha 07/12/2020 referente al consolidado de las evaluaciones del proceso de contratación PN MECAR UPRES MIC 162-2020 cuyo objeto es: "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02

de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar."

3. VERIFICACION DE LOS COMPROMISOS

No aplica.

4. TEMAS A TRATAR

4.1. Consolidado de las evaluaciones económica-financiera, jurídica y técnica realizadas al proceso de contratación mínima cuantía PN MECAR UPRES MIC 162-2020.

A continuación, se presenta el informe consolidado de evaluación económico-financiero, jurídico, técnico de la oferta recibida con motivo del proceso de contratación mínima cuantía N° PN MECAR UPRES MIC 162 -2020.

ANALISIS Y CALIFICACION DE LA(S) OFERTA(S)

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CDP	MODALIDAD DE CONTRATACION
\$ 1'000.000 vigencia 2020	35820 del 24 de noviembre de 2020	Artículo 11 ley 80/1993, El decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía cita en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, lo siguiente: estudios previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá

A continuación, se relaciona la (s) oferta(s) recibidas(s):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	TELEFONO	DOMICILIO
01	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA.	806000361-8	6769448-6570661	Urbanización El Country Mza . G lote 1
02	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE INCENDIOS SINCO S.A.S.	900432556-1	6628162 3167412517	BRR BOSQUE DG 21 45 85

4.1.1

Dentro del proceso objeto de evaluación, el comité económico-financiero recibe las propuestas de los oferentes, lo cual permite proceder con la evaluación así:

CRITERIOS EVALUACIÓN:

Únicamente se evaluará la propuesta con el menor valor ofertado y que no sobrepasen los precios techos o valor de referencia por cada ítem y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico, de lo contrario se inhabilitará la propuesta que ofrezca el oferente.

La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos para cada ítem.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	Hora: _____

Cartagena de Indias D. T. y C, 07 de diciembre de 2020

Señor Mayor
CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe unidad prestadora de salud Bolívar
Cartagena.

Asunto: Evaluación Económica y Financiera

PROCESO DE MININA CUANTIA PN MECAR-ARSAN MIC 162 2020

"SERVICIO DE RECARGA, REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR UBICADOS EN EL BARRIO MANGA, QUE PRESTAN SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA NTC 2885, RESOLUCIÓN N° 04445 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1996, RESOLUCIÓN N° 01842 DEL 2002, RESOLUCIÓN N° 1802 DEL 1989, DECRETO N° 919 DEL 1989, DECRETO N° 919 DEL 1989, DECRETO N° 1283 DEL 1196, RESOLUCIÓN N° 4252 DEL 1997, DECRETO N° 93 DEL 1998 DEL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 241 DE LA LEY 09 DE 1979 Y 173 DE LA LEY 100 DE 1993 Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTO DEL SECTOR SALUD CON EL FIN DE MINIMIZAR RIESGOS OCASIONADOS POR CONATOS DE INCENDIO QUE GENEREN PÉRDIDAS DE VIDAS, BIENES Y MATERIALES QUE SE PRESENTEN EN LA UPRES BOLÍVAR".

PRESUPUESTO

El valor Estimado del contrato es de un millón de pesos M/Cte. (\$ 1'000.000) vigencia 2020, incluido el IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.

plan de compras	fecha	recurso	Valor total
369	08/11/2020	16	\$1'000.000

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 35820 del 24 de noviembre de 2020 expedido por el jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

CRITERIOS EVALUACIÓN

Únicamente se evaluará la propuesta con el menor valor ofertado y que no sobrepasen los precios techos o valor de referencia por cada ítem y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico, de lo contrario se inhabilitará la propuesta que ofrezca el oferente.

La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos para cada ítem.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

Con el fin de determinar la oferta de menor valor el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 "VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA". Luego de entregadas las ofertas, el Jefe del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido asignados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en esta invitación.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

CUADRO TARIFAS OFERTADOS POR SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFRECE		VALOR TECHO	VALOR OFRECIDO IVA incluido
	SI	NO		
Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	x		\$ 81.130	\$65.450,00
Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	x		\$ 19.693,40	\$17.850,00
Recarga de extintor de 5 libras ABC	x		\$ 14.142,70	\$11.900,00
Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	x		\$ 144.997,50	\$95.200,00
Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	x		\$ 21.519,95	\$17.850,00
Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	x		\$ 24.685,90	\$21.420,00
Recarga Extintor agua 2-1/2galones	x		\$ 48.467,22	\$17.850,00

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a las tarifas ofrecidas no sobrepasan el valor techo del proceso de la referencia ni el presupuesto asignado, en cuanto al oferente SINCO no presento oferta económica, por tal motivo no se incluyó en la evaluación.

Atentamente,

CPS-04. FRANCIA HELENA ANGULO SANTOS
Responsable Comité Económico y Financiero Upres Debol

Elaborado por: Francia Angulo
Revisó: Francia Angulo
Fecha de Elaboración: 07/12/2020
Ubicación: c:\francia\EVALUACIONES 2020

Barró Manga Calle Real # 24-03
Teléfonos: (5) 6609340
mecar.grusa-conta@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Con el fin de determinar la oferta de menor valor el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 "VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA". Luego de entregadas las ofertas, el jefe del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido asignados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en esta invitación.
- b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c) El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.
- d) En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

CUADRO TARIFAS OFERTADOS POR SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFRECE		VALOR TECHO	VALOR OFRECIDO IVA incluido
	SI	NO		
Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	x		\$ 81.130	\$65.450,00
Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	x		\$ 19.693,40	\$17.850,00
Recarga de extintor de 5 libras ABC	x		\$ 14.142,70	\$11.900,00
Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	x		\$ 144.997,50	\$95.200,00
Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	x		\$ 21.519,95	\$17.850,00
Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	x		\$ 24.685,90	\$21.420,00
Recarga Extintor agua 2-1/2galones	x		\$ 48.467.22	\$17.850,00

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a las tarifas ofrecidas no sobrepasan el valor techo del proceso de la referencia ni el presupuesto asignado, en cuanto al oferente SINCO no presento oferta económica, por tal motivo no se incluyó en la evaluación.

4.1.2.

Dentro del proceso objeto de evaluación, el comité jurídico procede con la evaluación así:

Asunto: Evaluación jurídica de los proponentes para el proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 162-2020.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA	SINCO S. A. S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA	CUMPLE	CUMPLE
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE	CUMPLE

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE	CUMPLE

La evaluadora jurídica una vez reviso las propuestas presentadas por los oferentes SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA y SINCO S. A. S del proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 162-2020, determina que ambos cumplen con el lleno de los requisitos del orden jurídico exigidos en la oferta. En tal sentido son Habilitados jurídicamente para continuar en el proceso de Selección anteriormente reseñado.

4.1.3.

Dentro del proceso objeto de evaluación, el comité técnico procede con la evaluación así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
3	El CONTRATISTA debe realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.	X	
4	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
5	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.	X	
6	El oferente se compromete a presentar los medios para la comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (Telefónica e internet)	X	
7	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	X	
8	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X	
9	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	X	
10	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.	X	
11	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante.	X	

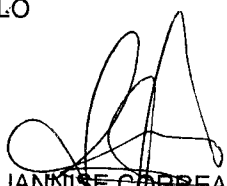
	2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante -No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.		
12	El contratista deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	X	
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	X	
14	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación en mención que desarrolle las labores requeridas deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como lo estipula la ley y las normas que modifiquen o reglamenten.	X	
15	El contratista deberá garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	X	

CONCEPTO TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la oferta técnica de Minima Cuantía la empresa, SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA LTDA, me permito informar que la empresa en mencion cumple con la oferta tecnica ofrecida en la Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía de contratación: **No PN MECAR-UPRES MIC 162-2020**, que tiene por **SERVICIO DE RECARGA, REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR UBICADOS EN EL BARRIO MANGA, QUE PRESTAN SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**


Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO
comité técnico UPRES Bolívar

Original firmado
FRANCIA ANGULO SANTOS
comité económico UPRES Bolívar


JANNISE CORREA AYOLA
comité jurídico UPRES Bolívar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- /UPRES- ASJUR - 1.10

Cartagena de Indias D. T y C., 07 de Diciembre de 2020.

Mayor
Cristian Álvarez zambrano
Jefe Unidad Prestadora de Sanidad Bolívar
Manga calle real No. 24-03

Asunto: Evaluación jurídica de los proponentes para el proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 162-2020.

Cordialmente me permito presentarle la evaluación jurídica de la propuesta presentada al proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 162-2020 por los oferentes SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA y SINCO S. A. S., el cual tiene por objeto "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar". En cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

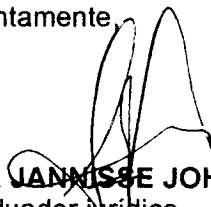
Que una vez revisados los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación publica, estas se ajustan a lo consagrado en las leyes 1159 de 2019, 1474 del 2011 y decreto 1082 de 2015 así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	SEGURIDAD Y SUMINISTRO S AL DIA LTDA	SINCO S. A. S
✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).	CUMPLE	CUMPLE
✓ BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE

✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE
✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA	CUMPLE	CUMPLE
✓ ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE	CUMPLE
✓ AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE	CUMPLE

La evaluadora jurídica una vez reviso las propuestas presentadas por los oferentes SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA y SINCO S. A. S del PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MECAR-UPRES MIC 162-2020, determina que ambos cumplen con el lleno de los requisitos del orden jurídico exigidos en la oferta. En tal sentido son Habilitados jurídicamente para continuar en el proceso de Selección anteriormente reseñado.

Atentamente,


Dra. JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
 Evaluador jurídico
 Jurídico UPRES Bolívar

Proyecto: DRA. Jannisse Correa Ayola
 Reviso: DRA. Jannisse Correa Ayola
 Fecha de elaboración: 07-12-2020
 Ubicación: D:\ABOGADA JANNISSE \ 2020 - Diciembre.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR

No. S-2020 / ARSAN – JEFAT– 2.25

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de diciembre del 2020

Mayor
CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Área de Sanidad Bolívar
Barrio Manga Calle Real No.24-03
Cartagena Bolívar



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

ASUNTO: Respuesta Evaluación Técnica Proceso Mínima Cuantía.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal, con capacidad para realizar **“SERVICIO DE RECARGA, REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR UBICADOS EN EL BARRIO MANGA, QUE PRESTAN SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de si ofrece o no ofrece.

Ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
3	El CONTRATISTA debe realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.	X	
4	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	

5	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.	X	
6	El oferente se compromete a presentar los medios para la comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (Telefónica e internet)	X	
7	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	X	
8	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X	
9	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	X	
10	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.	X	
11	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante -No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.	X	
12	El contratista deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	X	
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	X	
14	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación en mención que desarrolle las labores requeridas deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y	X	

	salud tal como lo estipula la ley y las normas que modifiquen o reglamenten.		
15	El contratista deberá garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	X	
16	El oferente deberá suministrar en calidad de préstamo la cantidad de extintores requerido por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, mientras se encuentren en mantenimiento los extintores.	X	

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

CONCEPTO TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la oferta técnica de Minina Cuantía la empresa, SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA LTDA, me permito informar que la empresa en mencion cumple con la oferta tecnica ofrecida en la Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía de contratación: No **PN MECAR-UPRES MIC 162-2020**, que tiene por **SERVICIO DE RECARGA, REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR UBICADOS EN EL BARRIO MANGA, QUE PRESTAN SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Atentamente,


PT MARCOS ANGULO PUELLO
Responsable Almacén Upres Bolívar

ELABORO: PT MARCOS ANGULO PUELLO
REVISÓ: IT RAMIREZ TREJOS EDWARD ANDRES
FECHA DE ELABORACION: 05-12-2020
UBICACIÓN: DOCUMENTAL-ARCHIVOS ALMACEN

Calle Real No. 24-03 Manga, Cartagena
Teléfonos 6609340 – IP. 5688
mecar.grusa-jefta@policia.gov.co
www.policia.gov.co